



Quito, 17 de enero de 2013
BCE-DF-033-2014

Economista
Mateo Villalva Andrade
GERENTE GENERAL
Banco Central del Ecuador
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, literal l) del Artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través de un portal de información o página Web, me permito informar que, el Banco Central del Ecuador no ha recibido crédito externo alguno, en los últimos años.

Adicionalmente, el Banco Central del Ecuador no ha otorgado crédito alguno, de conformidad con el Art. 84, literal b) de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, que prohíbe conceder crédito a las Instituciones del Estado y al sistema financiero privado.

Atentamente,



Dr. Mario Essudero O.
DIRECTOR FINANCIERO